FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: CEDE11

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL [ ]
No. 003

Bogotá (Cundinamarca), Agosto 2023

1. CONTRATISTA	Nombre completo: FABIO ALEJANDRO JIMÉNEZ PÉREZ Identificación 1.018.409.682 Nacionalidad Colombiana Dirección CALLE 22B No. 54-21 T 3 APTO 803 Teléfono de contacto 3017914001 E-mail de contacto: jimenezperezalejandro@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo MY. Hamilton Yamir Muñoz Vallejo Cargo Oficial Memoria Histórica Resolución No. 00002584 del 17 de abril de 2023
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 573-CENACPERSONAL-2023 Fecha de suscripción 02 DE JUNIO DE 2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza :14-46-101094984 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 07 de Junio 2023 Aprobado por : CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No. 64423 Fecha expedición 05/06/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE11 Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-003 Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $27.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	07/06/2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30/11/2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL CON MAESTRIA EN MUSEOLOGIA PARA LA DIRECCION DE APOYO A LA TRANSICION (DATRA)
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1.Crear guiones museográficos para las salas de memoria de cada uno de los escalones tácticos divisionarios, efectuando la asesoría metodológica en coordinación con los grupos regionales de memoria histórica. 2. Actualizar el inventario de los bienes considerados como patrimonio para la construcción de memoria histórica (monumentos – placas conmemorativas del ejército nacional) a nivel nacional. 3. Efectuar un diagnóstico mensual desde el área de museología, donde se impartan recomendaciones para la adecuación, gestión, administración y actualización de los bienes considerados patrimonio para la construcción de la memoria histórica institucional y emitir recomendaciones al mando. 4. Diseñar e implementar una ruta metodológica para la adecuación de museos y salas de memoria militares, donde se visibilice al personal militar víctima del conflicto y sus familias, a través de los grupos regionales de memoria histórica. 5. Elaborar dos capítulos de investigación de 50 páginas según la temática ordenada por la Dirección. 6. Asesorar de acuerdo a lo ordenado por la DATRA las dependencias o unidades militares que requieran asesoría y recomendaciones para la adecuación, gestión, administración y actualización espacios destinados para

	- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	AGOSTO 2023
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1: Crear guiones museográficos para las salas de memoria de cada uno de los escalones tácticos divisionarios, efectuando la asesoría metodológica en coordinación con los grupos regionales de memoria histórica.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio	2023252015 714003	Informe guiones museográficos divisionarios y salas de memoria
2	Anexo		Diseños museográficos monumento operación Jaque

Obligación No. 2: Actualizar el inventario de los bienes considerados como patrimonio para la construcción de la memoria histórica (monumentos-placas conmemorativas del ejército nacional) a nivel nacional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio	2023252015 714233	Inventario bienes para construcción de memoria
2	Anexo		Ficha de registro para inventario DIV I
3	Anexo		Ficha de registro de placas inventario DIV I

Obligación No. 3: Efectuar un diagnóstico mensual desde el área de museología, donde se impartan recomendaciones para la adecuación, gestión, administración y actualización de los bienes considerados patrimonio para la construcción de la memoria histórica institucional y emitir recomendaciones al mando.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio	202325201571 5453	Diagnóstico Sala de la memoria y la dignidad
2	Anexo		Diseño Museográfico Sala Ejército Museo Militar

Obligación No. 4: Diseñar e implementar una ruta metodológica para la adecuación de museos y salas de memoria militares, donde se visibilice al personal militar víctima del conflicto y sus familias, a través de los grupos regionales de memoria histórica.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio	2023252015 714773	Presentación Ruta Metodológica: adecuación museos y salas de memoria
2	Anexo		Ruta Metodológica: adecuación museos y salas de memoria

Obligación No. 5: Elaborar dos capítulos de investigación de 50 páginas según la temática ordenada por la Dirección.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio	2023252015 715203	Ficha de Anteproyecto corregida y avance de Investigación
2	Anexo		Ficha de Anteproyecto corregida
3	Anexo		Realización avance del capítulo

Obligación No. 6: Asesorar de acuerdo a lo ordenado por DATRA las dependencias o unidades militares que requieran asesoria y recomendaciones para la adecuación, gestión, administración y actualización espacios destinados para la construcción de la memoria histórica institucional.

No	TIPO DE	No. DE	ASUNTO